

programa

CDTI – Programa Estratégico de Consorcios de Investigación Empresarial Nacional (CIEN)

objeto

Financiación de grandes proyectos de investigación industrial y de desarrollo experimental, desarrollados en colaboración efectiva por agrupaciones empresariales y orientados a la realización de una investigación planificada en áreas estratégicas de futuro y con potencial proyección internacional.

beneficiarios



PYME



GRAN EMPRESA

constituídas como CONSORCIO (mínimo de tres y un máximo de ocho empresas; al menos dos de ellas deberán ser autónomas, y al menos una de ellas PYME. La empresa que ejercerá de “coordinadora de proyecto” deberá ser una empresa grande o mediana del mismo.

Será necesaria la participación de organismos de investigación bajo la modalidad de subcontratación y por un importe mínimo de un 15% del presupuesto del proyecto aprobado por el CDTI.

proyectos subvencionables

Proyecto de investigación industrial y desarrollo experimental realizado por empresas en consorcio:

características

presupuesto financiable: 5.000.000€ –20.000.000 € (presupuesto en investigación industrial > 50% del presupuesto total)

presupuesto mín. financiable: 4.500.000€ por proyecto y 175.000€ por cada empresa del consorcio

Ninguna empresa (grupo vinculada o asociadas) podrá superar el 70% del financiable

presupuesto Convocatoria: 100.000.000€

modalidad de ayuda

tipo de ayuda: Ayuda Parcialmente Reembolsable hasta el 85% del presupuesto

tramo no reembolsable: hasta el 33% de la ayuda aprobada por el CDTI

tipo de interés del préstamo: Euribor a un año, fijado a la fecha de la aprobación de la ayuda por el Consejo de Administración del CDTI. Los intereses ordinarios del préstamo se devengarán semestralmente desde el momento de la disposición de la ayuda.

plazo de amortización: 7 ó 10 años contando desde el centro de gravedad del proyecto, que se calcula en función de la duración y del importe de los hitos del proyecto. La primera amortización del principal se realizará 3 años después del centro de gravedad del proyecto y nunca antes de 2 años contados desde su fecha de finalización.

intensidad de ayuda

Proyectos de Investigación Industrial:

La intensidad máxima de ayuda básica está establecida en el 50% de los costes elegibles del proyecto, pudiéndose incrementar hasta:

Empresa pequeña	Empresa mediana	Empresa grande
80%	75%	65%

Proyectos de Desarrollo Experimental:

La intensidad máxima de ayuda básica está establecida en el 25% de los costes elegibles del proyecto, pudiéndose incrementar hasta:

Empresa pequeña	Empresa mediana	Empresa grande
60%	50%	40%

plazos

de presentación de solicitudes: a lo largo de todo el año. El Comité de Evaluación se celebrará dos veces al año. Para el Comité de junio se remitirán los proyectos a evaluar durante la primera semana de abril y para el de noviembre, se remitirán durante la primera semana de septiembre

ejecución entre 36 meses y 48 meses (hitos del proyecto: entre 9 y 18 meses)

pago tras la certificación de conformidad del cumplimiento de las condiciones técnicas y económicas previstas para cada uno de los hitos del proyecto

anticipos

anticipo	límite	garantías
35%	250.000 €	sin garantías adicionales a las condiciones financieras acordadas por el Consejo de Administración en la aprobación del proyecto
50% o 75%		garantías suficientes a juicio del CDTI, por el exceso de anticipo (15% o 40%) sobre el básico

normativa reguladora

[Ficha CIEN 2018](#)

más información

<http://www.evocas.com/contacto/>